



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 52

(18 de noviembre de 2025)

ASUNTO NÚMERO 15

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de una unidad sanitaria/hospitalaria de referencia para el trastorno del espectro del autismo y sobre la adopción de medidas complementarias (12/0178/0342/18467)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de octubre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 538, de 29 de octubre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno del espectro del autismo (TEA) afecta aproximadamente a 1 de cada 100 personas a nivel mundial, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, las cifras pueden variar según la fuente, con algunas estimaciones de la propia OMS en informes más recientes que indican una prevalencia de 1 de cada 160 niños, y otros organismos, como el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de EE. UU. (CDC), reportando cifras más altas para países específicos, como 1 de cada 36 niños en Estados Unidos.

En España, aunque no hay censo oficial, se estima que hay alrededor de 500 000 personas afectadas.

En Asturias, tampoco disponemos de cifras oficiales sobre el número de casos de personas con TEA. Sin embargo, podemos hacer unas estimaciones: según datos del INE, la población de Asturias en 2025 ronda 1 020 000 habitantes; aplicando ese 1 %, estimaríamos en unas 10 200 las personas con TEA en toda la comunidad (incluyendo niños, adolescentes y adultos).

Asimismo, en el Principado, según los datos conocidos del curso 2023-2024, hay aproximadamente 2840 alumnos con TEA, que suponen un 47 % aproximadamente de alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema educativo asturiano (en enseñanzas no universitarias).

El trastorno del espectro del autismo (TEA) constituye una condición del neurodesarrollo que afecta a la comunicación, la interacción social y el comportamiento de las personas que lo presentan. En los últimos años, se ha experimentado un notable incremento en el número de diagnósticos, lo que exige una respuesta sanitaria coordinada, especializada y continua desde el sistema público de salud.



Junta General del Principado de Asturias

Cada año se identifican nuevos casos, y las necesidades de atención especializada crecen al mismo ritmo que la conciencia social sobre este trastorno.

Detrás de estas cifras hay miles de familias que enfrentan un camino complejo desde las primeras sospechas hasta la confirmación del diagnóstico.

Muchas de ellas denuncian el largo tiempo de espera para acceder a valoraciones clínicas, la falta de coordinación entre servicios y la escasez de recursos públicos adecuados.

Los padres y madres se ven obligados a recurrir a consultas privadas o a desplazarse a otras comunidades para recibir la atención que debería ofrecerse dentro del propio sistema público de salud asturiano. Hospitales de referencia en otras comunidades autónomas, como es el caso de Madrid, Cataluña o País Vasco, ya han implantado unidades específicas, con excelentes resultados clínicos y sociales.

El impacto emocional y económico de esta situación es enorme. El diagnóstico precoz y la intervención temprana son factores determinantes para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas con TEA, pero estos solo pueden garantizarse si existen estructuras especializadas, con equipos multidisciplinares y personal específicamente formado.

A día de hoy, Asturias carece de una unidad sanitaria de referencia para el abordaje integral del TEA. La atención está dispersa entre centros de salud, servicios hospitalarios y programas de atención temprana, sin un marco coordinado que asegure continuidad y equidad. Esta falta de coordinación genera desigualdad territorial, sobrecarga de las familias y una atención fragmentada, que no responde a la complejidad del espectro autista.

Disponer de una unidad sanitaria/hospitalaria TEA significaría que ningún niño/a en Asturias quedaría fuera del sistema público por falta de recursos. Sería un espacio de referencia, investigación y acompañamiento a las familias, capaz de ofrecer diagnóstico temprano, intervención personalizada y coordinación entre los distintos ámbitos (sanitario, educativo y social). Es una demanda sostenida por familias, entidades y asociaciones del autismo en Asturias (ADPA, AutismoAstur), que han insistido durante años en la urgencia de un cambio estructural en la atención.

La creación de una unidad sanitaria/hospitalaria TEA permitiría concentrar recursos humanos y técnicos, mejorar la coordinación entre profesionales, promover la formación específica del personal sanitario y agilizar el acceso a terapias y apoyos fundamentales. Asimismo, contribuiría a la equidad territorial y a garantizar la atención temprana y continuada a lo largo de todo el ciclo vital, con enfoque multidisciplinar y perspectiva de derechos.

En este sentido, resulta prioritario que el sistema de salud del Principado de Asturias disponga de un dispositivo sanitario de referencia autonómica que, en colaboración con asociaciones de personas con TEA y sus familias, sirva de eje articulador para mejorar la calidad asistencial y optimizar los recursos disponibles.

En Asturias, las personas con autismo tienen que enfrentarse a numerosos desafíos en su día a día. Tienen derecho a una vida plena y digna, en la que se respeten sus derechos y se cubran sus necesidades, y que la sociedad en su conjunto se sensibilice y se conciencie sobre ello, promoviendo la inclusión y la diversidad en todos los ámbitos.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:



Junta General
del Principado de Asturias

1. Crear, en el marco del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), una unidad sanitaria/hospitalaria de referencia para el trastorno del espectro del autismo (TEA), orientada a la atención integral de las personas con TEA y sus familias.
2. Dotar a dicha unidad de un equipo multidisciplinar especializado, integrado por profesionales de pediatría, psiquiatría infantil, psicología clínica, logopedia, neuropsicología y trabajo social, entre otros. Un equipo experto en diagnóstico, intervención, seguimiento y apoyo a personas con TEA y sus familias.
3. Garantizar el diagnóstico precoz y el acceso a programas de intervención temprana basados en evidencia científica.
4. Establecer protocolos de coordinación entre la unidad y los servicios de Atención Primaria, Salud Mental, Educación y Servicios Sociales.
5. Impulsar la sensibilización y la formación específica y continuada del personal sanitario en detección y abordaje del TEA.
6. Promover la participación activa de las asociaciones de familias y de las entidades del tercer sector del ámbito del autismo en el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones de la unidad y de las políticas vinculadas al autismo en el Principado de Asturias.
7. Asegurar los recursos necesarios para el funcionamiento estable, equitativo y sostenible de la unidad, que abarque a todo el territorio asturiano.

Palacio de la Junta General, 23 de octubre de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.